



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/25198

22/03/2017

26594

AUTOR/A: ALONSO CANTORNÉ, Félix (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que AENA tiene la obligación de fomentar la competencia en todos los concursos que se lleven a cabo, como es el caso de la actividad de restauración del Aeropuerto de Barcelona-El Prat.

Por otra parte, en todas las licitaciones que lleva a cabo AENA, se contempla la obligación de los adjudicatarios del cumplimiento de la legislación vigente y los propios convenios colectivos que resulten de aplicación en materia de subrogación de personal.

En el caso concreto del Aeropuerto de Barcelona-El Prat, el convenio colectivo de aplicación contempla la subrogación.

Por lo tanto, dada la nueva reagrupación de locales, deberá llevarse un proceso negociado entre los adjudicatarios y los representantes sindicales para llevar a cabo dicho proceso de subrogación, siendo este proceso habitual en los aeropuertos de la red de ANEA, tanto en el servicio de restauración, como en otras actividades en las que se contempla la subrogación de trabajadores.

Finalmente, cabe indicar que la expectativa es que, con el nuevo concurso, y teniendo en cuenta la mejora de la oferta de restauración en términos de calidad, competencia y número de locales, además de cumplir con toda la normativa laboral al respecto, es muy probable que se produzca un incremento del empleo, debido al volumen de negocio que generará la nueva licitación.

Madrid, 22 de enero de 2018